



INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA BASE DÉCIMA EN SU FASE 1 DE LA CONVOCATORIA DEL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 “TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA” DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE AMPLÍA EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

Las que suscribimos Diputadas integrantes de la de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 56 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado el 16 abril de 2024, en lo relacionado a la BASE DÉCIMA en su FASE 1 de la convocatoria del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: *“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”*. En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: *“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”*

- II. Qué en fecha 11 de abril del año 2024 se celebró la Vigésima Novena sesión de la Comisión de Juventud y Deporte, dentro de la cual por unanimidad de votos de las integrantes se aprobó el orden del día el cual en su punto número cuatro consto de la lectura y en su caso aprobación de la *Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la celebración del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 "Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira"***; punto aprobado por unanimidad de votos.
- III. Qué en fecha 16 de abril del año 2024 se aprobó en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Pleno, la *Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la Convocatoria a las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas Interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 "Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira"***.
- IV. En razón de lo anterior dicha convocatoria, fue publicada en el el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.*
- V. En esa tesitura con fecha 29 de mayo del 2024 se celebró la Trigésima Primera sesión de la Comisión de Juventud y Deporte, dentro de la cual por unanimidad de votos de las integrantes se aprobó el orden del día el cual en su punto número cuatro consto de la lectura y en su caso aprobación de la propuesta con *Proyecto de Acuerdo por el que se reforma la Base Décima en su Fase Número Uno de la Convocatoria del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 "Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira"** Del Acuerdo aprobado por esta soberanía en Sesión de Pleno de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, por el que amplía el Periodo de Inscripción*; punto aprobado por unanimidad.



VI. En virtud de lo anteriormente expuesto; se propone ampliar el periodo de inscripción de la Convocatoria del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024, con el objetivo de seguir impulsando y promoviendo la participación democrática y cívica de las juventudes tlaxcaltecas, en el que 25 jóvenes de forma paritaria e inclusiva simularan un ejercicio legislativo en un espacio respetuoso de análisis, diálogo, aprendizaje, debate y expresión que promueve el empoderamiento de las juventudes, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 56 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **se reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado el 16 abril de 2024, en lo relacionado a la **BASE DÉCIMA en su FASE 1** de la convocatoria del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, para quedar de la siguiente manera:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD,

CONVOCAN

A las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas, a participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia**

Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira” a celebrarse del veintinueve de abril al doce de agosto del presente año, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA A LA NOVENA...

DÉCIMA. Las y los aspirantes se **sujetarán a las siguientes:**

F A S E S

1. Periodo de inscripción. Del día **29 de abril al 12 de junio** del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documento y el video de iniciativa o ensayo al correo establecido en la base CUARTA de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de la recepción de los correos electrónicos. Asimismo, el registro, se puede hacer de manera presencial en la oficialía de partes del Congreso de Tlaxcala o en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31, colonia centro, de la ciudad capital; en la oficina de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con dirección ex fábrica San Manuel S/N, colonia barrio nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heróico Colegio Militar Número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlaxcala. En días y horas hábiles.

...

2 a la 9...

DÉCIMA PRIMERA. ...

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.



TERCERO. Se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS

PRESIDENTA

DIP. JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA

VOCAL

DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO

VOCAL



DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO

VOCAL

Firmas de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma la **BASE DECIMA** en su **FASE NUMERO UNO** de la convocatoria del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024** “**Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira**”.